

Vocal Secretaria: Doña Pilar Mellado Prado, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don Alfonso Fernández Miranda, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don José Juan González Encinar, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Francisco Javier Corcuera Atienza, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña Rosa María Ruiz Lapiega, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Yolanda Gómez Sánchez, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN»

Número de plaza: 29.2

Titulares:

Presidente: Don Ramón Pérez Juste, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña María Teresa C. Díaz Allue, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; doña Mercedes Rodríguez Lajo, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Jesús Antonio Rodríguez Diéguez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña María del Carmen Jiménez Fernández, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidenta: Doña Elvira Repetto Talavera, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Mario de Miguel Díaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña Josefa Ramona Hernández Fernández, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y don Juan Echeverría Murguiondo, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Luis García Mediavilla, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN»

Número de plaza: 29.3

Titulares:

Presidente: Don Andrés de Blas Guerrero, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Ramón García Cotarelo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Argimiro Rojo Salgado, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y don Juan Montabes Pereira, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Faustino Fernández-Miranda Alonso, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Pastor Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Josep María Valles Casadevall, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Salvador Gómez de Arceche y Catalina, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Francisco Pallarés Porta, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don José María Cayetano Núñez Rivero, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES»

Número de plaza: 29.4

Titulares:

Presidente: Don Roberto Mesa Garrido, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Diego Ligán Noguera, Catedrático de la Universidad de Granada; doña Mireya Castillo Daudí, Profesora titular de la Universidad de Valencia, y don Antonio Marquina Barrio, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Aldecoa Luzarraga, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Suplentes:

Presidente: Don José Puente Egido, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Fernando Marigo Menéndez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Castor Miguel Díaz Barrado, Profesor titular de

la Universidad de Zaragoza, y don Romualdo Bermejo García, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don José Antonio García Vilar, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS»

Número de plaza: 29.5

Titulares:

Presidente: Don José Bermúdez Moreno, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Sánchez Cánovas, Catedrático de la Universidad de Valencia; doña Clotilde Sineiro García, Profesora titular de la Universidad de Santiago, y don Jesús Alonso Tapia, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Desamparados Belloch Fuster, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Suplentes:

Presidente: Don Alfonso Blanco Picabia, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Jaime Vila Castelar, Catedrático de la Universidad de Granada; don José Santecréu Mas, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Jesús Gil Roales Nieto, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Ana María Pérez García, Profesora titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA FÍSICA»

Número de plaza: 29.6

Titulares:

Presidente: Don Arturo Horta Zubiaga, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Vicente Vilas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don Bartolomé Quintero Osso, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Alfredo Lainez Ferrando, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Llorente Uceta, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Suplentes:

Presidente: Don Juan Antonio Rodríguez Renuncio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don José García de la Torre, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Félix Miguel Royo Longas, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza, y don Alberto Solé Sabaté, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Fernando Peral Fernández, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

16403 RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Universidad de La Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.- Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieren desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Tesorería de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas

de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La Coruña, 12 de junio de 1990.—El Rector, José A. Portero Molina.

ANEXO I

Número de plazas: 1. Plaza número: 039/90. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: (030) «Antropología Social». Departamento al que está adscrita: Filosofía, Antropología y Métodos de Investigación en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: 1. Plaza número: 040/90. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: (750) «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre	
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor contratado o interino	

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y POENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES
1.....
2.....
3.....
4.....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS